Firmado digitalmente por:
CARMEN ISABEL PHANG SIALER
INTENDENTE
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD
Fecha y hora: 17/01/2024 12:15

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL

N.º 000001-2024-SUNAT/7G0000

DEJAR SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNAR AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

SUNAT
Vº Bº
7G0300
REG. 6276
SERGIO IVAN FIESTAS JIMENEZ
ENCARGADO (E)
16/01/2024 21:48:32

SUNAT
Vº Bº
7G0303
REG. 8707
JANETH LASTENIA LEON VALENCIA
SUPERVISOR ENCARGADO
16/01/2024 18:46:13

Trujillo, 17 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliar Coactivo y designar a un nuevo personal de la Intendencia Regional La Libertad para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los Auxiliares Coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en el Documento de Organización y Funciones Provisional aprobado con Resolución de Superintendencia N.° 000042-2022/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0096 0345 3648 7984**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional La Libertad a los funcionarios:

- BRICEÑO VIGO GARY FELIX con registro 6249
- HERNANDEZ FLORES SONIA con registro 9278
- JULIO JOEL TANTA FAICHIN con registro 459A
- KARLA LUCIA ROJAS ESQUERRE con registro 889A

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional La Libertad, a los funcionarios:

- NUÑEZ DIAZ VILMA ELIZABET con registro 7810
- ARANDA CALDERON RAQUEL ROSMERY con registro 188B
- DALGUERRE TAFUR ZADY MEICY con registro N° 185B

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUNAT
Vº Bº
7G0300
REG. 6276
SERGIO IVAN FIESTAS JIMENEZ
ENCARGADO (E)
16/01/2024 21:48:32

PHANG SIALER CARMEN ISABEL

INTENDENTA

INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

SUNAT
Vº Bº
7G0303
REG. 8707
JANETH LASTENIA LEON VALENCIA
SUPERVISOR ENCARGADO
16/01/2024 18:46:13

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml